

ANEXON° 1

Ficha de Inscripción del Postulante al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024 - UNCP

Apellidos y Nombres:			
DNI ()	CE ()	Número:	
Especialidad:			
Subespecialidad:			
MODALIDAD DE POSTULACIÓN			
Libre ESSALUD ()	Cautiva ESSALUD (Adjuntar Anexo 5 CONAREME) ()	Cautiva MINSA (Adjuntar Anexo 4 CONAREME) ()	Libre MINSA ()
DOCUMENTACIÓN			
N°	DETALLE	FOLIO	
1	Ficha de Inscripción al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024 - UNCP.		
2	Solicitud de inscripción al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024 - UNCP dirigida al Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, especificando la especialidad y modalidad al que postula.		
3	Recibo de pago de S/. 90.00 soles por Prospecto y S/ 890.00 soles por Derecho de Inscripción al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024 - UNCP.		
4	Constancia de Registro de datos del postulante a través del aplicativo del SIGESIN, en la página Web de CONAREME (www.conareme.org.pe).		
5	Constancia de depósito a CONAREME por S/ 412.00		
6	Copia D.N.I. o C.E. vigente, legalizada Notarialmente (Para copia legalizada con emisión máxima de 3 meses).		
7	Copia autenticada o legalizada del Título de Médico Cirujano y en caso de postular a una subespecialidad del título de la especialidad por la Secretaría General de la Universidad de Origen, en caso de los titulados en la UNCP copia simple. (Para copia autenticada con emisión máxima de 3 meses).		
8	Constancia de Habilidad del Colegio Médico del Perú vigente.		
9	Constancia de registro nacional de grados y títulos vigente emitidos por SUNEDU del título médico y especialidad de ser el caso de postular a una Sub especialidad.		
10	Los médicos titulados en el extranjero deberán presentar fotocopia legalizada por notario público del Título de Médico, certificado en el país por la ANR o SUNEDU o revalidado por una Universidad autorizada. En ambos casos deben estar autorizadas por la SUNEDU, estar inscritos y hábiles en el Colegio Médico del Perú. (Para copia legalizada con emisión máxima de 3 meses).		
11	Original o copia fedateada o legalizada de la Resolución de haber iniciado y terminado el SECIGRA o SERUMS. (Para copia fedateada o legalizada con emisión máxima de 3 meses).		

12	Certificado Médico de Salud Física expedidos por establecimientos públicos del sector salud autorizados para tal fin. (Con emisión máxima de 3 meses).
13	Original o copia fedateada o legalizada del documento emitido por la Universidad que acredite que el postulante pertenece a quinto superior en pre grado de Medicina Humana, que incluya la calificación del internado. El documento emitido por la Universidad debe indicar el número total de alumnos de la promoción. (Para copia legalizada con emisión máxima de 3 meses).
14	Original o copia fedateada o legalizada del documento emitido por la Universidad que consigne el promedio de notas obtenido en el pregrado, que incluya la calificación del internado . (Para copia legalizada con emisión máxima de 3 meses).
15	Original o copia legalizada del Constancia de la Nota del ENAM emitida por ASPEFAM. (Para copia legalizada con emisión máxima de 3 meses).
16	Original o copia fedateada o legalizada de la constancia de trabajo como Médico Cirujano, en el caso de tener dos o más años en el primer nivel de atención de un establecimiento de salud del sector público, emitida por la autoridad correspondiente. (Para copia legalizada con emisión máxima de 3 meses).
17	Declaración jurada con firma legalizada ante Notario Público (según formato Anexo 9 de las disposiciones complementarias), mediante la cual se compromete a cumplir íntegramente con el Programa de Formación de Residentado Médico; en caso de incumplimiento, asume las responsabilidades administrativas, legales y económicas a que hubiere lugar.
18	<i>Si renunció voluntariamente en años anteriores y fue calificado como renuncia justificada</i> , presentar informe médico expedido por médico especialista de un Hospital Nacional, de haber superado la enfermedad o incapacidad física que limite la formación especializada, de no hacerlo no podrán postular al Concurso Nacional.
19	<i>Postulante a Vacante por Modalidad Libre:</i> Con vínculo laboral y/o contractual con una institución Pública deberá Presentar una Declaración Jurada con firma legalizada, en la cual señale el compromiso de renuncia irrevocable al cargo que venía ejerciendo. De acuerdo a las disposiciones complementarias ítem 2.4).
20	<i>Postulante a Vacante por Modalidad Libre:</i> que hayan culminado sus estudios de Residentado Médico, bajo cualquier modalidad, deberán acreditar el ejercicio profesional de tres (3) años en la especialidad de egreso, a la fecha de inscripción para el Concurso Nacional, conforme a su Cronograma de Actividades, para acceder a postular a otra especialidad.
21	<i>Postulante a Vacante por Modalidad Cautiva Minsa:</i> Anexo 4-B de las disposiciones complementarias y copia fedateada de su Resolución de Nombramiento.
22	<i>Postulante a Vacante por Modalidad Cautiva Essalud:</i> Anexo 5 de las disposiciones complementarias y copia fedateada de su Resolución de Nombramiento o Contrato a Plazo Indeterminado en el cargo de médico cirujano en su sede laboral. No deberá ocupar cargo directivo o de confianza (por encargo) al momento de adjudicar vacante; a esta finalidad, el postulante antes de adjudicar deberá presentar en el correspondiente Proceso al que participa, copia fedateada del documento de renuncia presentado a EsSalud.
23	Acta de nacimiento original o copia legalizada (Para copia legalizada con emisión máxima de 3 meses).
24	Dos fotografías recientes tamaño carnet con terno oscuro y camisa o blusa blanca.
25	Certificado del idioma inglés, reconocido por la Universidad a la que postula, con capacidad de leer y comprender el idioma inglés, con una antigüedad no mayor de tres años. (<i>Requisito indispensable cuando ingresa</i>).
26	En caso de adjudicación de vacante libre: Deberá presentar declaración jurada notarial de no percibir compensación, remuneración o contraprestación alguna de la institución con la cual tenía vínculo contractual o laboral, <i>además declarar que no tiene sanción administrativa vigente con un plazo de 5 días hábiles de adjudicado</i> . Así mismo presentar el cargo de aceptación de la renuncia con plazo máximo de 30 días calendarios a la adjudicación.

Nota: El orden del expediente físico semejante al virtual.